

Enseñan procesos a nuevas Copacos

ALEJANDRO LEÓN

Autoridades de la CDMX y el Congreso local imparten capacitaciones a los nuevos integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco).

Los organismos de mil 750 colonias de la Capital tomaron protesta el 15 de junio y, a partir del 16 y hasta el 30 de junio, reciben talleres para que conozcan cuáles son sus atribuciones o cómo pueden vigilar el cumplimiento de los proyectos de Presupuesto Participativo.

Además de que sepan en qué momento pueden recurrir a una contraloría o recibir asesoramiento en finanzas.

Las pláticas corren a cargo de personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como del Tribunal Electoral de la Capital, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad.

“Se les está dando capacitación también jurisdiccional por parte de la defensoría del propio Tribunal Electoral, que consiste en qué hacer en caso de una problemática”, detalló en entrevista Mauricio Huesca, consejero del IECM.

“De que algún vecino integrante de Copaco no quiera hacer su trabajo, incurra en una situación incorrecta, pierda la calidad de poder seguir siendo Copaco porque se vuelve candidato”.

Las Comisiones están conformadas hasta por nueve vecinos, de los cuales, cinco deben ser de distinto género

a los otros cuatro, de acuerdo con el IECM.

Sus integrantes tienen que reunirse, por lo menos, cada dos meses y el Instituto Electoral determinará motivos de remoción.

“El tema de tener representantes barriales o vecinales ayuda mucho a que las vecinas y vecinos dejen a un lado sus diferencias (...) y puedan trabajar de manera conjunta para llevar a cabo sus peticiones en concreto en términos de seguridad, de obras y servicios, infraestructura urbana”, resaltó Huesca.

El consejero electoral señaló la necesidad de analizar dar mayores facultades a las Copacos, debido a la interacción que hacen con funcionarios de las alcaldías y del Gobierno de la Ciudad de México.

Lo cual se podría materializar con evaluaciones que realicen los diputados locales.



¿Qué son?

El IECM detalla las funciones de las Copacos.

- Funcionan como vínculo con las autoridades.
- Consultan los intereses colectivos de quienes habitan en la colonia, pueblo o barrio y promueven soluciones a sus demandas.
- Elaboran y proponen programas y proyectos de desarrollo comunitario para ser planteados a la Asamblea Ciudadana.
- Asisten a las Asambleas Ciudadanas y supervisan el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades acordadas.
- Evalúan programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública de la Ciudad.
- Informan a la ciudadanía y al IECM sobre sus reuniones, acuerdos y documentación.

INTEGRANTES

- Se conforman por nueve integrantes, de los cuales cinco deben ser de distinto género a los otros cuatro.
- Se reúnen por lo menos cada dos meses.

9

integrantes conforman las Copaco.

